

ACUERDO N° 092/2015  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

**VISTOS:** La decisión del Pleno del Consejo de la Magistratura de cambiar la imagen Institucional; La Constitución Política del Estado; la Ley del Órgano Judicial N° 025; la Ley N° 212 de Transición, la Ley N°439 del Código Procesal Civil; sus antecedentes y;

**CONSIDERANDO I:** Que, en sesión de fecha 24 de julio de 2015, en Sala Plena del Consejo de la Magistratura, determinó aprobar la identidad visual del Consejo de la Magistratura, “**Logotipo del Consejo de la Magistratura, Logotipo de la Conciliación, Eslogan Institucional, Eslogan de Conciliación, Uso de Materiales Institucional y Manual de Identidad Visual**”.

Que, a partir de la promulgación del nuevo texto constitucional en febrero de 2009 se ha instaurado un nuevo régimen político, económico, social y jurídico, cuyos cambios no solo evidencian una modificación del nombre de las entidades que conforman la estructura y organización funcional del estado, si no también cambia la naturaleza jurídica de algunas instituciones suprimiéndose en algunos casos e incrementándose en otros las competencias otorgadas por el legislador constituyente.

Que, el artículo 193 Parágrafo I de la Constitución Política del Estado señala que el Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión; empero además con facultades en materia de recursos humanos; disposición constitucional concordante con parágrafo IV del Artículo 183 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, por otra parte en fecha 24 de junio de 2010 se promulgó la Ley No. 025 del Órgano Judicial que tiene por objeto regular la estructura, organización y funcionamiento del Órgano Judicial conforme establece el artículo 193 parágrafo II de la Constitución Política del Estado.

Que, en la mismo sentido en fecha 23 de diciembre de 2011 se promulgó la Ley No. 212 denominada “Ley de Transición para el Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura, cuyo objeto es regular la transición, traspaso, transferencia y funcionamiento ordenado y transparente de la administración financiera, activos, pasivos y otros del Poder Judicial al Órgano Judicial.

**CONSIDERANDO II:** Que, la Ley N° 025 del Órgano Judicial en atención a los mandatos constitucionales, estructura los lineamientos generales sobre los que se cimentara el nuevo sistema de administración de justicia, el que además del componente propiamente jurisdiccional; incorpora a la conciliación como un medio de solución inmediata de conflictos y de acceso directo a la justicia, como primera actuación procesal, aspecto que nos permite sostener que en la actualidad la conciliación constituye una política pública del Estado Plurinacional.

Que, como parte de las transformaciones de la justicia boliviana, el Consejo de la Magistratura implementa nuevos desafíos que busca descongestionar la carga procesal en los juzgados de todo el Órgano Judicial de nuestro Estado Plurinacional.

**POR TANTO:** El Pleno del Consejo de la Magistratura, en uso de la facultad prevista en el Artículo 182 numeral 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

**ACUERDA:**

**Primero.- Aprobar la Identidad Visual del Consejo de la Magistratura,** “Logotipo del Consejo de la Magistratura, Logotipo de la Conciliación, Eslogan Institucional, Eslogan de Conciliación, Uso de Materiales Institucional y Manual de Identidad Visual”, conforme al contenido del Disco Compacto adjunto, que forman parte indisoluble del presente Acuerdo.

**Segundo.-** La vigencia y uso de la Identidad Visual del Consejo de la Magistratura, es a partir del 06 de agosto de 2015, “Logotipo del Consejo de la Magistratura, Logotipo de la Conciliación, Eslogan Institucional, Eslogan de Conciliación, Uso de Materiales Institucional y Manual de Identidad Visual”.

**Tercero.-** La Jefatura de Comunicación Relaciones Internacionales e Interculturales, debe remitir copias de la Identidad Visual del Consejo de la Magistratura a los nueve Distritos Judiciales del Estado Plurinacional, para su aplicación inexcusable.

**Cuarto.-** Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos, la Jefatura de Comunicación Relaciones Internacionales e Interculturales, Jefatura Nacional de Servicios Informáticos y Electrónicos, en coordinación con los Encargados Distritales del Consejo de la Magistratura, el cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en la Sala de Sesiones del Consejo de la Magistratura, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil quince.

**Regístrese y comuníquese**



Dr. Roger González Triviño Herbas  
DECANO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Lic. Freddy Sanabria Taboada  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Abog. Wilma Mamani Cruz  
CONSEJERA DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

**Conciliación**  
en Sede Judicial

Soluciones compartidas,  
cultura de paz

El equipo consultor subraya la importancia del eslogan institucional, porque acompañará el posicionamiento de la nueva Imagen Visual del Consejo de la Magistratura como un elemento de refuerzo.

CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA

Justicia transparente,  
Justicia que transforma

CONSEJO DE LA  
**MAGISTRATURA**





[www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)

CONSEJO DE LA  
**MAGISTRATURA**

Dirección: calle Luis Paz Arce N° 290 | Teléfono: (591) 4 6461600 | Sucre - Bolivia

CONSEJO DE LA  
**MAGISTRATURA**



[www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)

CONSEJO DE LA  
**MAGISTRATURA**

Dirección: calle Luis Paz Arce N° 290 | Teléfono: (591) 4 6461600 | Sucre - Bolivia

CONSEJO DE LA  
**MAGISTRATURA**

Nombre Apellido Apellido

Cargo y/o especialidad

cel.70000000

tel. 64-00000

E-mail: xxxxxxxxxxx@xxxxxxxx.com



calle Luis Paz Arce N° 290

(591) 4 6461600

Sucre - Bolivia



[www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)

Nombre Apellido Apellido

Cargo y/o especialidad

cel.70000000

tel. 64-00000

E-mail: xxxxxxxxxxx@xxxxxxxx.com



calle Luis Paz Arce N° 290

(591) 4 6461600

Sucre - Bolivia

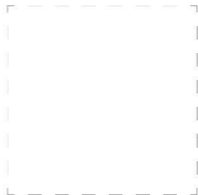


Nombre Apellido Apellido

C.I. 00000000 Ch.

Área área área área

Cargo cargo cargo







[www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)

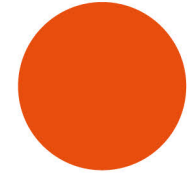
[www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)



[www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)

Dirección: calle Luis Paz Arce N° 290 | Teléfono: (591) 4 6461600 | Sucre - Bolivia



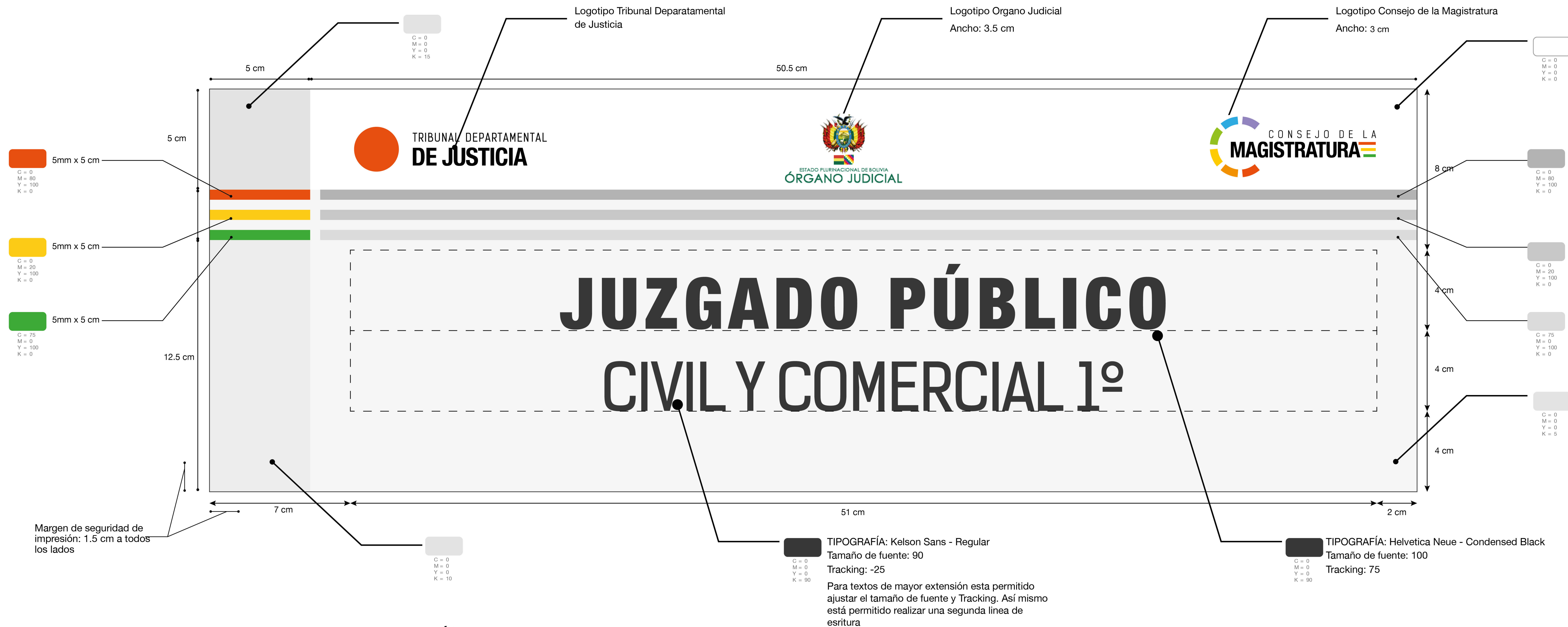


TRIBUNAL DEPARTAMENTAL  
**DE JUSTICIA**



# JUZGADO PÚBLICO

## CIVIL Y COMERCIAL 1º



Material recomendado: Acrílico







CONSEJO DE LA  
**MAGISTRATURA**





